ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2636 *Notificación de Resolución. Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 81/2016.*

Edicto

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 81/2016.
Negociado: ML.
N.I.G.: 2305044S20150002596.
De: María Josefa López Castro.
Abogado: María del Mar Cornejo Robles.
Contra: Juan García Ozaez y Textil García Ozaez, S.L.

Don José Ramón Rubia Martínez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 81/2016 a instancia de la parte actora María Josefa López Castro contra Juan García Ozaez y Textil García Ozaez, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Auto

Parte Dispositiva

S.Sª. Iltma. dijo: Procédase a despachar ejecución por la vía de incidente de no readmisión.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo. Sr. D. José Antonio Lucini Nicás. Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén. Doy fe.

El Magistrado/Juez. El Letrado de la Administración de Justicia.

Decreto

Parte Dispositiva

cve: BOP-2016-2636
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Se señala para la celebración de la vista del incidente de no readmisión la audiencia del próximo día SEIS DE JULIO DE 2016 A LAS 10:05 HORAS citándose a las partes, sirviendo la notificación de la presente resolución de citación en legal forma.

Modo de Impugnación: contra esta resolución cabe interponer recurso directo de revisión, que deberá interponerse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación ante el Secretario Judicial que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Juan García Ozaez y Textil García Ozaez, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 26 de Mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ RAMÓN RUBIA MARTÍNEZ.

cve: BOP-2016-2636
Verificable en https://bop.dipujaen.es